



# Fiscal

## Junio 2023

1. ¿Cuál es el tipo impositivo del IVA aplicable a los productos de primera necesidad y las pastas alimenticias y aceites de oliva y de semillas a partir del 1 de noviembre de 2023, si la tasa de inflación es inferior al 5,5%?

- a) 1% para los productos de primera necesidad y 6% para las pastas alimenticias y aceites
- b) 2% para los productos de primera necesidad y 8% para las pastas alimenticias y aceites
- c) 4% para los productos de primera necesidad y 10% para las pastas alimenticias y aceites

2. ¿Cuál es el porcentaje en el IRPF de deducción para la compra de un vehículo eléctrico nuevo?

- a) 15%
- b) 20%
- c) 25%

3. ¿Cuál es la base máxima de deducción en el IRPF por la instalación de sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos no afectas a una actividad económica?

- a) 4.000 euros anuales
- b) 6.000 euros anuales
- c) 8.000 euros anuales

4. ¿Cómo se podrán amortizar en el IS las inversiones en nuevas infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos?

- a) En función del coeficiente que resulte de multiplicar por 5 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas
- b) En función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas
- c) En función del coeficiente que resulte de multiplicar por 4 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas



5. ¿A partir de qué fecha serán aplicables las nuevas disposiciones previstas para los envíos garantizados para los impuestos especiales?

- a) A partir del 18 de junio de 2023
- b) A partir del 13 de febrero de 2023**
- c) A partir del 1 de enero de 2024

6. ¿Cuándo debe presentarse electrónicamente el Modelo 718?

- a) Entre el 1 y el 31 de mayo de 2023
- b) Entre el 1 y el 30 de julio de 2023**
- c) Entre el 1 y el 31 de agosto de 2023

7. ¿Cuál es el límite de patrimonio neto para ser gravado por el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas?

- a) Inferior a 1.000.000 €
- b) Superior a 3.000.000 €**
- c) Exactamente 3.000.000 €

8. ¿Qué sucede si la suma de las cuotas del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supera el límite establecido?

- a) Se reducirá la cuota del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas a la mitad
- b) Se reducirá la cuota del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas en un 10%
- c) Se reducirá la cuota del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas hasta alcanzar el límite indicado, sin exceder del 80% de su cuota**

9. ¿Cuál es el límite exento de la obligación de aportar garantías según la Orden HFP/311/2023?

- a) 20.000 euros
- b) 50.000 euros**
- c) 60.000 euros



10. ¿Cuál es el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del ejercicio 2023?

- a) Hasta el 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2023
- b) Desde el 20 de noviembre hasta el 25 de mayo
- c) Hasta el 20 de noviembre de 2022